

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, sobre delegación de la gestión y recaudatoria de tributos en el OPAEF. (PP. 3112/2012).*

De conformidad con lo dispuesto el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 7 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 5 de octubre de 2012, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera (OPAEF) perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla la gestión tributaria y recaudatoria de determinados tributos, en particular los siguientes:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
IBI	X	X		X
IAE	X	X	X	X
IVTM	X	X	X	X
INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	X	X	X	
ICIO			X	
OTROS RECURSOS (*)		X	X	
CUALQUIER RECURSO MUNICIPAL EN EJECUTIVA		X		

(\*) Tasa de Entrada de Vehículos.

La firma del convenio de delegación se produjo el 19 de septiembre de 2012.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106 citado de la LRBRL y el art. 7.2 del TRLHL en los Boletines de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Castilleja del Campo, 26 de octubre de 2012.- El Alcalde, Narciso Luque Cabrera.